



PERMISO DE EDIFICACION
(EN LOS CASOS DE CONSTRUCCIONES DAÑADAS POR UNA CATASTROFE)

MUNICIPALIDAD Note: Tener presente plazos establecidos en art. 5.1.4. inciso 2º de OGUC, para poder acogerse a procedimientos simplificados.

OBRA NUEVA DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.) AMPLIACION DE VIVIENDA (art. 5.1.4. N° 6.2.1.)
 OBRA NUEVA OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.) AMPLIACION OTROS DESTINOS (art. 5.1.4. N° 6.2.2.)

DIRECCION DE OBRAS ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CONCEPCION

REGION: DEL BIO BIO

URBANO RURAL

Nº PERMISO
39
FECHA DE APROBACION
03/02/2012
ROL SII
600-14

VISTOS

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
 B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art.116 bis D), y su Ordenanza General, en su artículo 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2.-
 C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto proyectista correspondiente al formulario 8.5 S.P. E/A. Art. 5.1.4. N° 6.2.1. y 6.2.2. FOLIO L-3354 de fecha 14-12-2011
 D) El Decreto Supremo N° 150 del 2010 que declara zona afectada por catástrofe

RESUELVO:

- 1.- Otorgar permiso de **OBRA NUEVA** para el predio ubicado en calle / avenida / camino **Nº 1012 - 1026**
AVDA. MANUEL RODRIGUEZ sector **URBANO**
 Lote N° _____ manzana _____ localidad o loteo _____ aprobando los planos y demás antecedentes que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C) de los VISTOS de este permiso.
- 2.- Dejar constancia que la obra que se aprueba **SE ACOGE** a los beneficios del D.F.L.-Nº 2 de 1959 , además a las siguientes disposiciones especiales:

Ley N° 19.537 Copropiedad Inmobiliaria, Segunda Vivienda Art. 6.2.4. OGUC, Carácter Vivienda Social (D.L. N° 252 de 1979), otros (especificar)

- 3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:

Art. 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, otros (especificar)

4.- INDIVIDUALIZACION DE INTERESADOS

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO LISANDRO SEGUNDO VILLAGRAN PLACENCIA	R.U.T. 2.780.347-4
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO -----	R.U.T. -----
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO PROYECTISTA -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE LUCIANO AQUILES VILLAGRAN MENDOZA	R.U.T. 10.992.023-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR -----	R.U.T. -----

5.- ANTECEDENTES DE LA EDIFICACION A CONSTRUIR

SUPERFICIE TOTAL TERRENO (m ²)		MATERIALIDAD	SUPERFICIE M ²	SUB-TOTAL
NIVEL PISO 1	HABITACIONAL	E3	31,80	3.298.614
NIVEL PISO 2	HABITACIONAL	E3	31,80	3.298.614
TOTALES			63,60	6.597.228

6.- PAGO DE DERECHOS

PRESUPUESTO TOTAL DE LA OBRA				\$ 6.597.228
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				98.958
DESCUENTO 30% CON INFORME REVISOR INDEPENDIENTE				30%
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	BOLETA	FECHA	(-)	
TOTAL A PAGAR			%	
GIRO INGRESO MUNICIPAL	BOLETA	4256020	FECHA:	03/02/2012
CONVENIO DE PAGO		Nº	FECHA	VALOR
				98.958

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- 1 Se demuele el Permiso N° 72 de 1974.-
 2 Este permiso deberá ser reducido a escritura pública en cuatro ejemplares, copias a Dirección Jurídica y Dirección de Obras Municipales.
 3 Con este Permiso la propiedad queda con 133,6 m² construidos.

JUAN ANDREOLI GONZALEZ
 ARQUITECTO
 DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

JAG. / CBG. / evb

